



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1587 -2017-GRL-GGR.

Belén, 27 de octubre del 2017

Visto, el Informe N° 197-2017-GRL-ORA-OEL, de fecha 23 de octubre de 2017, y el Proveído N° 18559-GRL-GGR, de fecha 23 de octubre 2017, cursado por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2017) del Gobierno Regional de Loreto, para la inclusión de procedimientos de selección, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 025-2017-GRL-GGR, de fecha 17 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2017 del Gobierno Regional de Loreto, en cuyo documento se encuentran programados procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse durante el presente año;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 057-2017-EF, establece en su artículo 6° que, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE de conformidad al numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, establece: El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 373-2016-GRL-P, del 11 de julio de 2016, modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2016-GRL-P, del 21 de setiembre de 2017, el Gobernador Regional de Loreto, delegó a la Gerencia General Regional la facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus Modificatorias;

Que, mediante Oficio N°2446-2017-GRL/GRI, del 20 de setiembre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Oficina Ejecutiva de Logística, las especificaciones técnicas y términos de referencia para la "Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del C.S. Islandia del Yavari, Distrito de Yavari, Provincia de Mariscal Ramón Castilla, Departamento de Loreto".

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo por Servicio de Consultoría de Obras la Oficina Ejecutiva de Logística del Gobierno Regional de Loreto, informa a la Dirección Regional de Administración sobre la determinación del valor referencial de acuerdo al costo más bajo, por el monto de S/.136,705.00 (Ciento Treinta y seis Mil Setecientos Cinco y 00/100 Soles) incluido IGV, para el siguiente procedimiento de selección:

- Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del C.S. Islandia del Yavari, Distrito de Yavari, Provincia de Mariscal Ramón Castilla, Departamento de Loreto".

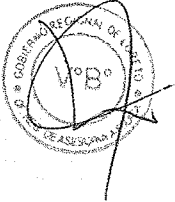
Que, con el Formato N°01-Solicitud N°090-2017-GRL-ORA-OEL, del 11 de octubre de 2017, la Oficina Ejecutiva de Logística solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para el año 2017 por el monto de S/.45,568 (Cuarenta y cinco Mil Quinientos Sesenta y ocho y 00/100 Soles), y para el año 2018 el monto de S/.91,137.00 (Noventa y un Mil Ciento Treinta y siete y 00/100 Soles), sumando el total de S/.136,705.00 (Ciento Treinta y seis Mil Setecientos Cinco y 00/100 Soles)



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1587 -2017-GRL-GGR.

Belén, 27 de octubre del 2017

incluido IGV, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del C.S. Islandia del Yavari, Distrito de Yavari, Provincia de Mariscal Ramón Castilla, Departamento de Loreto;



Que, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad a lo solicitado con el Formato N°01-Solicitud N°090-2017-GRL-ORA-OEL, del 11 de octubre de 2017, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000002463 por el monto inicial de S/.45,568 (Cuarenta y cinco Mil Quinientos Sesenta y ocho y 00/100 Soles), y el monto ampliaciones de S/.91,137.00 (Noventa y un Mil Ciento Treinta y siete y 00/100 Soles), sumando el monto total de S/.136,705.00 (Ciento Treinta y seis Mil Setecientos Cinco y 00/100 Soles) incluido IGV, para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del C.S. Islandia del Yavari, Distrito de Yavari, Provincia de Mariscal Ramón Castilla, Departamento de Loreto", con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; *requiriendo que se informe a dicha gerencia, el monto adjudicado;*



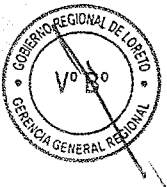
Que, con el documento del Visto, del 23 de octubre de 2017, la Oficina Ejecutiva de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Gobierno Regional de Loreto, para incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, a fin de efectuar la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del C.S. Islandia del Yavari, Distrito de Yavari, Provincia de Mariscal Ramón Castilla, Departamento de Loreto", el mismo que se encuentra enmarcado en las metas trazadas y orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales;



Que, el artículo 23° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo N°1341, establece que la Adjudicación Simplificada, se convoca para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público; norma concordante con los artículos 32° literal c) y 66° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 057-2017-EF;



Que, el artículo 16°, literal c) de la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, señala el monto para la determinación del procedimiento de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios, si el valor referencial es inferior a S/. 400,000.00 soles;



Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de sus atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR, del 14 de setiembre de 2017, y la delegación de facultades otorgadas a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 373-2016-GRL-P, de fecha 11 de julio de 2016, modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 346-2017-GRL-P, de fecha 21 de setiembre de 2017;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1587 -2017-GRL-GGR.

Belén, 27 de octubre del 2017

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2017 del Gobierno Regional de Loreto, para INCLUIR el procedimiento de selección, descrito líneas abajo:

INCLUIR:

N°	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL (S/)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del C.S. Islandia del Yavari, Distrito de Yavari, Provincia de Mariscal Ramón Castilla, Departamento de Loreto"	CONSULTORIA DE OBRA	A.S.	S/. 136,705.00	1-00 RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO 2°.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2017, en la Estructura Funcional Programática, que se encuentra detallada en la Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Nota N° 000002463, por S/. 136,705.00 (Ciento Treinta y seis Mil Setecientos y 00/100 Soles), que forma parte de la presente resolución.


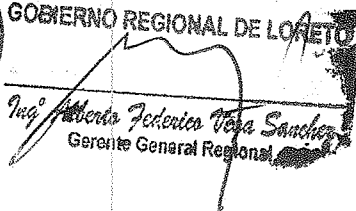
ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística, órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la exclusión e inclusión, conforme lo establece el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 057-2017-EF.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración a través del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, poner a disposición del público interesado en revisar y adquirir la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Gobierno Regional de Loreto a costo de reproducción.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Institucional e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 REPUBLICA DEL PERU
 GERENCIA GENERAL REGIONAL

 Gerente General Regional